NORMATIVA PATINAJE ARTÍSTICO JUEGOS CABILDO 2026-2027

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 Destinado al deporte Base, desde los 6 años hasta los 12 años.

1.2 Se competirá entre los/as patinadores/as de las diferentes escuelas de Tenerife.

2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

2.1 La competición de Patinaje Artístico dentro del programa de los Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el Cabildo de Tenerife juntamente con la Delegación de Patinaje de Tenerife, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas de patinaje de Tenerife

3. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

CATEGORÍAS	EDAD CUMPLIDA DURANTE LA TEMPORADA
Pre-benjamín 1	3 a 5 años
Pre-benjamin 2	6 y 7 años
Benjamín	8 y 9 años
Alevín	10 y 11 años
Infantil	12 y 13 años
Cadete	14 y 15 años
Juvenil	16 años
Junior	17 y 18 años
Senior	A partir de 19 años

4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web oficial del Área de Deportes de Tenerife del Cabildo de Tenerife, en el apartado habilitado para

inscripciones. Se podrá acceder directamente mediante el siguiente enlace https://deportestenerife.es/personas-activas/juegos-cabildo/inscripciones/

4.2 Una vez tramitada la inscripción deben hacérsela llegar a la entidad organizadora a través del correo oficial de la propia federación, secretaria@fcpatinaje.org

4.3 Quienes deseen participar en los XL Juegos Cabildo de Tenerife deberán hacer una inscripción previa.

4.4 Asimismo, deberán confirmar su participación 30 días antes de la competición. Este plazo es improrrogable. Dado que el objetivo principal de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción deportiva, se podrá solicitar en dicho plazo la inscripción de nuevos equipos y deportistas. La organización atenderá estas nuevas inscripciones siempre que sea posible su tramitación en los plazos ordinarios de gestión de la competición.

4.5 Una vez finalizado dicho plazo de inscripción, la organización dispondrá de 48 horas para emitir los listados de participantes y equipos inscritos, es decir hasta las 24 horas del viernes previo a la competición. El jueves o viernes previo a la competición se publicará el listado definitivo.

4.6 Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada deportistas participantes y las autorizaciones paterna o materna respectivas.

4.7 El número mínimo y máximo de patinadores/as por jornada será de 60 y 160 respectivamente.

ACLARACIÓN: La Organización podrá limitar el número de inscripciones por convocatoria, si se superara el tiempo total previsto para ella.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

5.1 Los integrativos para la temporada 2027 se encuentran en el reglamento 2027 de la FCP.

5.1 Los cambios para la temporada 2027, estarán publicados en la web de la federación en noviembre de 2026

6. NORMAS TÉCNICAS Y DE JUEGO

6.1 Será según la normativa del reglamento de la Federación Canaria de Patinaje.

6.2 Las concentraciones deportivas consistirán en la realización de Trofeos de Patinaje Artístico todos los niveles, en las modalidades de patinaje libre, pal, show, danza y parejas.

6.3 Para todo lo que no esté específicamente estipulado en estas normas en lo referido, se aplicará el Reglamento Federativo vigente.

7. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN

8. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

8.1 Según la normativa del reglamento de la Federación Canaria de Patinaje.

8.2 Se podrán usar maillot de fantasía o de club siendo obligatorio este último para el desfile de clausura

8.3 Las personas participantes usarán la equipación proporcionada por el Cabildo para la edición.

9. ARBITRAJE Y PERSONAL TÉCNICO

Los/as jueces/zas y el personal técnico, lo designará la Federación Canaria de Patinaje.

10. DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

10.1 Las personas responsables de los clubes (delegados/as, técnicos/as, directivos/as, etc.) tienen la obligación de velar por el adecuado comportamiento de sus deportistas durante el desarrollo de los eventos. Deberán evitar ruidos, insultos o tránsitos molestos cuando otros/as deportistas estén en pista, entre otras actitudes irrespetuosas.

10.2 RECLAMACIONES.

- Las Reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de las pruebas, directamente al Comité Federativo responsable, quien resolverá en primera instancia.
- En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir en segunda y última instancia al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

11. SEGURIDAD, ASISTENCIA SANITARIA Y SEGUROS

Todas las personas participantes, deberán estar federadas, lo que incluye su Seguro de Accidente Deportivo.

12. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

Se harán merecedores/as de medallas aquellos/as deportistas que estén en los tres primeros puestos de cada modalidad y nivel.

13. PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

13.1 La participación en los Juegos Cabildo de Tenerife requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y desarrollo del programa.

13.2 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.

13.3 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los sitios web, redes

sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DxT Cabildo, sin finalidad comercial.